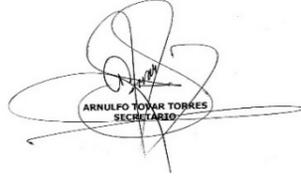


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 24 de enero 2023.

Informo a la señora juez que el Dr. RICARDO SUAREZ GONZALEZ, aportó el trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante ONESIMO LOZANO SANCHEZ, sin cumplir el requerimiento de presentarlo conjuntamente con el Dr. ORLANDO VARGAS MORENO quien funge como apoderado judicial de otro interesado reconocido.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

RAD.2022-00162-00  
AUTO INTERLOC.090

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho procede en el presente proceso de Sucesión Intestada del causante ONESIMO LOZANO SANCHEZ.

Revisada la actuación surtida, se observa que mediante auto del 17 del mes y año en curso, notificado por Estado N°006 del 18 ídem, se reconocieron como partidores a los apoderados judiciales que representan a los interesados reconocidos, esto es, al Dr. RICARDO SUAREZ GONZALEZ y Dr. ORLANDO VARGAS MORENO, e igualmente fueron autorizados para presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación **de manera conjunta**.

Para tal efecto, se concedió a los abogados el término de diez (10) días, advirtiéndole que si vencido dicho término sin que obren de conformidad, se designará partidor.

Por lo anterior, se requiere a los interesados a través de sus apoderados judiciales, obrar de conformidad a lo allí dispuesto, en el término perentorio señalado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a los interesados reconocidos dentro del presente proceso de Sucesión Intestada del causante ONESIMO LOZANO SANCHEZ, a través de sus apoderados judiciales, para presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación **de manera conjunta**, en el término perentorio señalado en precedente auto del 17 de enero del año

avante, advirtiéndole que si vencido dicho término sin que obren de conformidad, se designará partidario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**LA DORADA – CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No.011 del 25 de enero de 2023**

  
**ARNULFO TOJAR TORRES**  
**SECRETARIO**